



Resolución Directoral

Iquitos, 08 de abril del 2025

Visto el Memorando Nº 374-2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01, de fecha 08 de abril del 2025, mediante el cual se autoriza proyectar la Resolución Directoral que aprueba el "PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE GATOS 2025" en el Hospital Iquitos "César Garayar García";

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es una responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

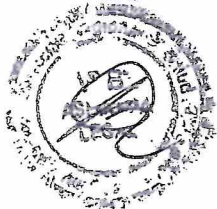
Que, el artículo IX del Título Preliminar de la citada Ley, señala que la norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como la protección del medio ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas;

Que, con Resolución Directoral Nº 546-2011/MINSA, de fecha 13 de julio del 2011, se aprueba la NTS Nº 021-MINSA/DGSP-v.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", cuya finalidad es contribuir a mejorar el desempeño del sistema de salud en respuesta a las necesidades de salud de la población;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 572-2011/MINSA, de fecha 21 de julio de 2011, se aprueba la Directiva Administrativa Nº 182-MINSNDGSP-V.01 "Directiva Administrativa de Monitoreo del Desempeño de la Gestión de Establecimientos de Salud del I, II y III Nivel de Atención", cuya finalidad es fortalecer la gestión de las redes de salud y promover la generación de capacidades de los equipos técnicos en la atención integral de salud y el funcionamiento de los servicios de salud con equidad, eficiencia y calidad para el logro de un adecuado desempeño institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 024-2017/MINSA, se aprobó la NTS Nº 131-MINSA-DGIESP, "Norma Técnica de Salud para Vigilancia, Prevención y Control de Rabia Humana en el Perú", cuya finalidad es contribuir en la protección de la salud de las personas y establecer medidas sanitarias integrales para la vigilancia, prevención y control de la rabia en el Perú;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 826-2021/MINSA, de fecha 5 de julio del 2021, aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de





Resolución Directoral

Iquitos, 08 de abril del 2025

formulación, aprobación, modificación y difusión de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud;

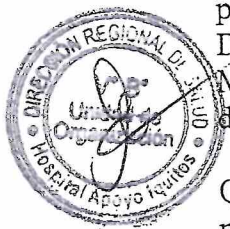
Que, asimismo con Resolución Ministerial Nº 090-2022/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa Nº 326-MINSA/OGPPM-202 – “Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud”, estableciendo los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el MINSA, de acuerdo con los instrumentos de gestión sectorial e institucional;

Que, mediante el Oficio Nº 009-2025-GRL-GRSL-HICGG/30.17.01.03, con fecha 29 de enero del 2025, la Jefatura de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita al Director Ejecutivo del Hospital Iquitos “César Garayar García”, la revisión y aprobación mediante acto resolutivo de los siguientes planes: Plan de Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios, Plan de Desinsectación Desinfección y Desratización, Plan de Limpieza Desinfección y Control; Tratamiento, Manipulación y Vigilancia de la calidad de agua de uso Hospitalario y el Plan de Erradicación de gatos;

Que, mediante el Memorando Nº 127-2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01., con fecha 30 de enero del 2025, el Director Ejecutivo del Hospital Iquitos “César Garayar García”, solicita a la Jefatura de Planeamiento Estratégico, la aprobación mediante acto resolutivo de los siguientes planes: Plan de Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios, Plan de Desinsectación Desinfección y Desratización, Plan de Limpieza Desinfección y Control; Tratamiento, Manipulación y Vigilancia de la calidad de agua de uso Hospitalario y el Plan de Erradicación de gatos;

Que, mediante el Oficio Nº 100-2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01.02 con fecha 28 de marzo del 2025, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, remite las Observaciones del “Plan de Acción de Erradicación de gatos 2025” del Hospital Iquitos “César Garayar García”, para su modificación y/o corrección de acuerdo al Informe Nº 012-2025-WCPM;

Que, mediante el Oficio Nº 036-2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01.03, de fecha de recepción 07 de abril del 2025 por la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Jefatura de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, remite el Levantamiento de Observaciones del Plan de Vigilancia y Control de gatos 2025 en el Hospital Iquitos “César Garayar García” para la aprobación y emisión mediante acto resolutivo;





Resolución Directoral

Iquitos, 08 de abril del 2025

El Plan de Vigilancia y Control de gatos 2025 en el Hospital Iquitos "César Garayar García", tiene por finalidad establecer los lineamientos para el control de la población de gatos, a fin de identificar, prevenir y controlar los riesgos de zoonosis dentro del Hospital Iquitos "César Garayar García". Su Objetivo General, es Vigilar y/o controlar la población de gatos, a fin de evitar posibles riesgos a la salud de los pacientes, trabajadores y público usuario del Hospital Iquitos "César Garayar García";

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Iquitos "César Garayar García";

Con el visto bueno de la Dirección Adjunta, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Organización y la Unidad de Asesoría Legal del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García"; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Dirección Ejecutiva del Hospital Iquitos "César Garayar García", mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2025-GRL-GR, de fecha 07 de enero del 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el "PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE GATOS 2025" en el Hospital Iquitos "César Garayar García", el mismo que consta de diez (10) folios, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Jefatura de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental para que proceda a la difusión, implementación, supervisión, seguimiento y el debido cumplimiento del "PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE GATOS 2025" en el Hospital Iquitos "César Garayar García".

ARTICULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

CACG/NJBG/CLCR/RRG/GMJ/DOCC/wopm

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"
DIRECCIÓN EJECUTIVA
C. CARLOS ALBERTO CORAY GONZALES
DIRECTOR EJECUTIVO (a)
S.M.P. N° 020403